



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 266 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 18 AGO 2015

VISTO:

El Oficio Nº 555-2015-ULOG-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de agosto de 2015, remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley Nº 29873, dicta las disposiciones y lineamientos que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contratación de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del Saldo de Balance Año 2014, de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna, por el importe de S/. 235,638.00 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 601-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, de fecha 08 de julio de 2015, se autoriza una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna para el año 2015, a la Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna, por el monto de S/. 208,439.00 Nuevos Soles;

Que, con Oficio Nº 555-2015-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de agosto de 2015, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita el acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo Proyecto/Actividad "Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central – Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, el Plan de Trabajo Proyecto/Actividad "Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central – Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", asciende al importe de S/. 208,439.00 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles), destinado a contar con los medios logísticos e infraestructura en óptimas condiciones de operatividad, destinado a la atención adecuada y oportuna a los agricultores y usuarios de la Región Tacna en materia agraria, siendo necesario realizar acciones de mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento; así como, la optimización de la capacidad instalada y repotenciación del parque informático y equipo mecánico;

Que, en ese entender, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo Proyecto/Actividad "Mantenimiento, Acondicionamiento e Implementación de la Sede Central – Centro de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", con el fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta utilización de los fondos públicos del Estado;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 266-2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

18 AGO 2015

FECHA:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GR.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del Proyecto/Actividad "MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA SEDE CENTRAL – CENTRO DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", por el importe de S/. 208,439.00 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y a la Comisión designada con Resolución Directoral Regional N° 149-2015-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo de 2015, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRES Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

OA
OAJ
Resp. Técnico
Resp. Adm.
Asist. Tec/Adm.
Supervisor
Ut. OG
Archivo

MAESG-JDAA/mah